

**ORDEN de 20 de abril de 1964 por la que se aprueban nuevas cifras de capital social de 500.000 pesetas como suscrito y 300.000 pesetas desembolsado a la Entidad «El Angel de la Guarda, S. A.»**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad denominada «El Angel de la Guarda, S. A.», con domicilio en Masamagrell (Valencia), José Antonio, 34, solicitando la aprobación de las nuevas cifras de su capital social de 500.000 pesetas como suscrito y 300.000 pesetas como desembolsado, así como la modificación del artículo quinto de sus Estatutos sociales y autorización para utilizar las citadas cifras de capital social.

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las nuevas cifras de capital social de 500.000 pesetas como capital suscrito y 300.000 pesetas como desembolsado, así como la nueva redacción del artículo quinto de los Estatutos sociales de la citada Sociedad, autorizándola para utilizar en toda su documentación social las citadas cifras de capital social, ya que ha demostrado documentalmente los citados extremos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 20 de abril de 1964 por la que se le concede aprobación de inscripción en el Registro Especial de Seguros en el Ramo de Pedrisco a la Entidad «Asociación de Seguros Mutuos contra Pedriscos de la Provincia de Segovia».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la «Asociación de Seguros Mutuos contra Pedrisco de la Provincia de Segovia», con domicilio en la calle de Cervantes, número 28, en Segovia, en demanda de inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Pedrisco con ámbito de actuación en dicha provincia, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en tales casos,

Visto el favorable informe emitido por la Sección 2.ª de ese Centro Directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la inscripción a la citada Asociación en el Registro creado por la Ley de Seguros, autorizándola para operar en dicho Ramo dentro de la provincia de Segovia, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 20 de abril de 1964 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros a la entidad «Hercos», S. A. de Seguros y Reaseguros, en los Ramos de Transportes, Incendios, Robo, Roturas, Accidentes Individuales, Automóviles y Responsabilidad Civil General.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros «Hercos», con domicilio en Bilbao, calle de Erquilla, número 17, solicitando la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras en los Ramos de Transportes, Incendios, Robo, Roturas, Accidentes Individuales, Automóviles y Responsabilidad Civil General y consiguiente autorización para operar en los mismos, a cuyo efecto ha remitido la documentación exigida legalmente a tal efecto;

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros «Hercos» en los Ramos citados, con aprobación de toda la documentación social aportada y autorizándola para operar en los mismos, así como para usar las cifras de su capital social de 25.000.000 de pesetas como suscrito y 12.500.000 pesetas como desembolsado, que podrán hacer figurar en toda su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 20 de abril de 1964 por la que se concede aprobación de inscripción en el Registro Especial para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo en la provincia de Cáceres y modificaciones estatutarias a la «Mutua Aseguradora de Transportistas de la Provincia de Cáceres».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la «Mutua de Transportistas de la Provincia de Cáceres», domiciliada en dicha capital, avenida de la Virgen de la Montaña, número 2, en demanda de ampliación de su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley Ordenadora de los Seguros Privados de 16 de diciembre de 1954 al Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito de actuación limitado a dicha provincia, así como la aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general de sus mutualistas, celebrada el día 16 de diciembre de 1963, y de los nuevos Reglamentos y Pólizas de las Secciones de Automóviles, Conductores, Accidentes individuales de ocupantes de vehículos y Accidentes del Trabajo, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Sección 2.ª de ese Centro Directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo a la citada Mutua ampliación de su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros, autorizándola para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo en la provincia de Cáceres, y aprobando las modificaciones estatutarias y demás documentación remitida, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 20 de abril de 1964 por la que se concede inscripción en el Ramo de Asistencia Sanitaria y se aprueba el Reglamento de Incendios y Accidentes Individuales a la «Mutual Panadera de Cataluña».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la entidad «Mutual Panadera de Cataluña», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 133, segundo, solicitando la inscripción de la misma en el Ramo de Asistencia Sanitaria, así como la correspondiente autorización para operar en el mismo, a cuyo efecto ha remitido la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954, y la aprobación de los Reglamentos de los Ramos de Incendios y Accidentes Individuales;

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Mutuas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras en el Ramo de Asistencia Sanitaria, con ámbito de la provincia de Barcelona, a «Mutual Panadera de Cataluña», con aprobación de la documentación aportada a tal efecto y los Reglamentos citados de los Ramos de Incendios y Accidentes Individuales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 20 de abril de 1964 por la que se aprueba nuevo texto de Estatutos sociales y cambio de denominación social a la «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Accidentes de Trabajo y de Previsión».**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Entidad aseguradora «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Accidentes del Trabajo y de Previsión», interesando la aprobación de nuevo texto de sus Estatutos sociales, así como el cambio de denominación social por la de «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros», en virtud de acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1960;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección de Sociedades Mutuas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido autorizar el nuevo texto de sus Estatutos sociales, así como el cambio de su actual denominación social por el de «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros», que en lo sucesivo hará figurar en su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.